

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 1  
Córdoba**

Núm. 6.974/2010

D/Dª Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1702/2009 a instancia de la parte actora D/Dª. Rafael Priego Rodríguez, José Manuel Muro López y Juan Recio Ortiz contra Fondo de Garantía Salarial y Excavaciones Azahara S.L sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 15 de Abril de 2.010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**FALLO**

Que estimando las demandas interpuestas declaro la improcedencia de los despidos y extinguidas las relaciones laborales,

condenando a Excavaciones Azahara S.L. a abonar a D. Rafael Priego Rodríguez 13.227'3 € de indemnización y 7.253'28 € de salarios de trámite, a D. José Manuel Muro López 13.227'3 € de indemnización y 7.253'28 € de salarios de trámite y a D. Juan Recio Ortiz 11.924'58 € de indemnización 7.610'88 € de salarios de trámite con responsabilidad subsidiaria del FOGASA dentro de los límites legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Excavaciones Azahara S.L actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 18 de junio de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, Manuel Miguel García Suárez.